



D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

"ASUNTO 5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2018.

Vista la siguiente Propuesta elevada al Pleno por la Sra. Alcaldesa el 15 de septiembre de 2020:

"En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el *texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, se somete al Pleno de la Corporación la aprobación definitiva de la **CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018**, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 11 de junio de 2020, publicada en el B.O.P. nº 118 de 24 de junio de 2020 y no habiéndose presentado ninguna alegación sobre la misma, durante el periodo legalmente establecido, según consta en certificado del Sr. Secretario General del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de agosto de 2020, emitido a tal efecto.

La Cuenta General, se presenta de acuerdo con los artículos 209 a 211 del Real Decreto legislativo 2/2004, y comprende las siguientes Cuentas:

I) CUENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

1.1	Resultado Presupuestario del Ejercicio	25.458.158,57
1.2	Resultado Presupuestario Ajustado	32.537.348,12
1.3	Remanente de Tesorería Total	100.242.777,08
1.4	Remanente de Tesorería Gastos Generales	-83.910.305,93
1.5	Activo y Pasivo Balance	862.411.791,60
1.6	Cuenta de Resultados	16.411.098,40

II) CUENTA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO

1.1	Resultado Presupuestario del Ejercicio	436.731,06
1.2	Resultado Presupuestario Ajustado	64.264,68
1.3	Remanente de Tesorería Total	2.040.227,36
1.4	Remanente de Tesorería Gastos Generales	-176.163,62
1.5	Activo y Pasivo Balance	2.328.845,09
1.6	Cuenta de Resultados	573.162,48

III) CUENTAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

Se incluyen las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local que, a continuación se detallan, según establece el artículo 209 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

	Código Cifrado de Verificación: 322LQ0E1X010FS2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	01/10/2020
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	02/10/2020
 322LQ0E1X010FS2			

SOCIEDAD CON CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL	ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE	CUENTA P Y G
Corporación Municipal de Jerez, S. A. (COMUJESA)	5.664.229,06	82.638,85
Empresa Mpal. de Explotación de Montes, S.A. (EMEMSA)	11.304.829,07	598.479,97
Empresa Mpal. de la Vivienda de Jerez, S. A. (EMUVIJESA)	154.381.903,25	535.292,87

Asimismo, se incluyen las Cuentas de las Sociedades Mercantiles en las que este Ayuntamiento tiene capital mayoritario, que son las siguientes:

SOCIEDAD CON CAPITAL MAYORITARIO	ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE	RESULTADO P Y G
Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA)	28.327.467,24	486.647,14
Mercajerez, S.A.	2.404.515,65	31.676,05

IV) ENTIDADES ADSCRITAS EN VIRTUD DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL Y CALIFICADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE	CUENTA P Y G
Fundación Andrés de Rivera	11.500.673,24	-204.767,06
Fundación José Manuel Caballero Bonald	131.770,41	-22.625,41
Fundación Centro de Acogida San José	5.318.719,36	7.452,23
Fundación Teatro Villamarta	6.253.757,29	27.167,25
Fundarte	8.289.653,93	2.568,89

V) ENTIDADES ADSCRITAS EN VIRTUD DE LA LEY 27/2013, DE 30 DE DICIEMBRE Y CALIFICADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.

1.1	Resultado Presupuestario del Ejercicio	2.193.295,35
1.2	Resultado Presupuestario Ajustado	2.683.261,67
1.3	Remanente de Tesorería Total	20.449.452,57
1.4	Remanente de Tesorería Gastos Generales	16.731.083,22
1.5	Activo y Pasivo Balance	26.346.168,11
1.6	Cuenta de Resultados	2.431.410,42



VI) OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA

GRUPO CONSOLIDADO

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	Capacidad de Financiación	+ 10.849.387,57
REGLA DE GASTO	Diferencia límite regla del gasto y gasto computable 2018	+ 4.383.018,66 (+1,15%)
DEUDA VIVA	Deuda viva / índice de endeudamiento	742.167.358,46 (306,79%)

EMEMSA

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	Capacidad de Financiación	+ 598.479,97
----------------------------	---------------------------	--------------

		Código Cifrado de Verificación: 322LQ0E1X010FS2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	01/10/2020
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	02/10/2020
 322LQ0E1X010FS2			

MERCAJEREZ

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	Capacidad de Financiación	+ 31.676,05
-------------------------------	------------------------------	-------------

Por todo ello, y a la vista del expediente que se acompaña, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo la Cuenta General de este Ayuntamiento de Jerez para el ejercicio 2018.

Segundo.- La remisión de dicho expediente a través de la página web de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el formato regulado por "Resolución de 13 de abril de 2015, de la Presidencia, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de 19 de marzo de 2015, que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 11 de junio de 2020.



Visto certificado del Sr. Secretario General del Pleno de 26 de agosto de 2020, haciendo constar que no se ha presentado alegación, reclamación o sugerencia sobre la misma durante el periodo de exposición al público legalmente establecido.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con 14 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10) y Adelante Jerez (3) y del Grupo Mixto (1), y 9 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales PP (7) y Ciudadanos Jerez (2), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

	Código Cifrado de Verificación: 322LQ0E1X010FS2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	01/10/2020
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	02/10/2020
 322LQ0E1X010FS2			